



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 JUL 2012	
Recibido.....	12:35.....Hs.
Exp. N°.....	26486.....S.F.M.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara sobre cuestiones vinculadas a la evolución de los trámites sumariales instruidos al amparo de la ley provincial 10.290, lo siguiente:

1. De los sumarios iniciados desde diciembre de 2007 a la fecha, cuantos se han terminado y cual ha sido la decisión recaída en ellos (señalar si se ha desestimado o sancionado, en caso de sanción, detallar cual fue, en cada caso).
2. Asimismo, de los trámites sumariales iniciados desde el 2007, cuantos están pendientes de resolución. Detallar en que estado se encuentran y que medidas preventivas se han tomado en cada uno de ellos y en que fecha.
3. Listado con nombre y apellido de los docentes que, con un sumario pendiente de resolución, han sido trasladados, origen, destino y fecha del traslado.
4. En que reglamentación se funda la posibilidad de desplazar a un docente afectado por un sumario y si en la misma se establece un tiempo límite en el que puede mantenerse al agente en esta situación.
5. Si se ha cumplido, en el caso de las exoneraciones dispuestas a partir del año 2007, con lo dispuesto por el art. 15 de la ley 10290,



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



en cuanto establece que tales resoluciones deben ser tomadas por unanimidad de los miembros de la junta de disciplina.

MARIO ALFREDO LACAVA  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Existe una preocupación creciente en los docentes de Santa Fe por el aumento de acciones administrativas sumariales ordenadas por las autoridades educativas contra educadores de la provincia, y las sanciones que como resultado de los mismos se les aplican.

Lo grave es que en los casos de los sumarios terminados, no se cumple con algunos requisitos que la ley establece para las resoluciones, como lo es el voto unánime, en ese sentido, de todos los miembros de la junta de disciplina. Pero es aún más grave, que los docentes con sumarios iniciados, se los traslade preventivamente, congelando sus carreras, separándolos de lugar donde les corresponde trabajar, o sea sancionándolos gravemente, antes de la definición del proceso iniciado.

Según información recogida en los ámbitos provinciales la aplicación de este tipo de medidas se ha incrementado notablemente a partir de la gestión de la Ministra Lic. Elida Rasino y en la actual





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

administración, inclusive se sospecha que las medidas implementadas obedecen a la actitud de disciplinar a aquellos docentes que manifiestan opiniones propias discordantes con la sintonía política del gobierno.

Lo que el Gobierno debería garantizar es la capacitación de los agentes a los efectos de que no incurran en errores administrativos que terminan siendo el motivo principal de la mayoría de las sanciones.

Por todo lo expuesto, y considerando que el tema planteado merece ser analizado en profundidad, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.



ERIK ALFREDO LACAVA  
Diputado Provincial

